ALCALDIA DE ARAUCA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL.

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO BPIN MGA: 202500000037803

JUNIO DE 2026

Arauca, Junio de 2026

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Ref: **"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, ésta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los altos indicadores de desempleo, la informalidad laboral y la escasa generación de empleo formal que afectan la región, hacen necesario la realización de una feria del empleo en el municipio de Arauca; el contexto socioeconómico local revela la urgencia de implementar estrategias que fortalezcan la empleabilidad y ofrezcan oportunidades a los buscadores de empleo. Sin embargo, la actividad comercial y de servicios se constituye en la generadora de ingresos para más del 65% de la población del municipio de Arauca.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indica que la tasa de desempleo en el municipio de Arauca y el departamento es preocupantemente alta en comparación con la media nacional, donde la tasa de desempleo en Arauca se estima en un 24,9% para a Agosto de 2025, superior al promedio nacional de 9,2%, con la subutilización de la fuerza laboral es alta, alcanzando un 45% de la población ocupada, lo que indica que una parte significativa de los trabajadores se encuentra en empleos informales o en condiciones de precariedad laboral.

Este alto nivel de desempleo y subempleo refleja la falta de oportunidades laborales formales y de calidad en la región, lo que impacta negativamente en el bienestar económico de las familias y limita el desarrollo del talento local.

En Arauca el índice de informalidad laboral supera el 85%, lo que significa que más de dos tercios de la población trabajadora se encuentra en empleos sin contrato formal, seguridad social ni acceso a prestaciones, este indicador es significativamente más alto que el promedio nacional de

informalidad, que se sitúa alrededor del 56%. La alta informalidad se traduce en menores ingresos, falta de estabilidad laboral y limitaciones para el acceso a servicios de salud y pensión.

La realización de ferias del empleo puede ayudar a mitigar este problema al ofrecer espacios para conectar a los trabajadores con empleadores que promuevan trabajos formales y con condiciones laborales dignas.

Existen desajustes significativos entre las competencias de la fuerza laboral y las necesidades del mercado. Según la Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENDE), más del 35% de los empleadores en Arauca manifiestan dificultades para encontrar candidatos con las habilidades requeridas para sus vacantes.

A nivel local, los sectores agrícolas, comercial y de servicios enfrentan retos para captar personal capacitado. Además, el 60% de las empresas participantes en estudios del DANE han señalado que carecen de mano de obra con competencias en el uso de nuevas tecnologías y habilidades administrativas.

La feria del empleo puede cerrar esta brecha al articular la oferta de formación disponible (SENA, universidades y centros de capacitación) con las necesidades de las empresas locales.

En Arauca se calcula un alto porcentaje de población juvenil (entre 18 y 28 años), que enfrenta desafíos significativos para acceder a su primer empleo. Según el DANE, el 27% de los jóvenes en el departamento están desempleados, y el 33% no están empleados ni inscritos en programas de educación o formación (jóvenes "NINI").

La población desplazada y los migrantes también forman parte de los grupos vulnerables que requieren intervención urgente para su integración laboral. Aproximadamente el 25% de la población laboralmente activa corresponde a personas en situación de desplazamiento o que han llegado al municipio en búsqueda de mejores condiciones de vida.

La feria del empleo ofrece una plataforma inclusiva para estos grupos, permitiéndoles acceder a programas de capacitación, empleo y emprendimiento, y contribuyendo a la cohesión social.

El tejido empresarial del municipio de Arauca está compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas, muchas de las cuales operan en la informalidad. La tasa de formalización empresarial en Arauca apenas alcanza el 40%, lo que implica que la mayoría de las unidades productivas carecen de registros comerciales y de las condiciones para ofrecer empleo formal.

Este bajo nivel de formalización limita las oportunidades de empleo y la capacidad de generar ingresos sostenibles para la población local.

La feria del empleo no solo puede conectar a los buscadores de empleo con empresas formales, sino que también puede ofrecer espacios de asesoría y formación para los pequeños empresarios, fomentando su formalización y contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema productivo local.

La economía de Arauca depende en gran medida de sectores tradicionales como la agricultura y el comercio informal, que ofrecen empleos de baja remuneración y poca estabilidad. La falta de diversificación económica es un problema estructural que dificulta la creación de empleo de calidad.

El municipio necesita diversificar sus fuentes de empleo hacia sectores con mayor valor agregado, como el turismo sostenible, el desarrollo agroindustrial y los servicios de alto valor. Una feria del empleo enfocada en estos sectores puede atraer nuevas inversiones y fortalecer el desarrollo económico local.

De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el 42% de los hogares en Arauca se encuentran en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja carencias en salud, educación, condiciones de vida y acceso a empleo digno.

La generación de empleo formal es una de las principales estrategias para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población. Una feria del empleo puede ser una herramienta efectiva para incluir a los sectores más vulnerables en el mercado laboral y promover la equidad social.

El proyecto de feria del empleo en Arauca responde a la necesidad de enfrentar la alta tasa de desempleo, la informalidad laboral y la falta de oportunidades de empleo formal y digno. A través de la feria, se espera:

- Reducir la tasa de desempleo conectando a los buscadores de empleo con las empresas locales y nacionales que ofrezcan vacantes formales.
- Promover la formalización laboral, disminuyendo la informalidad a través de la sensibilización de empleadores y la orientación a los trabajadores.
- Mejorar la empleabilidad de la población mediante talleres, capacitaciones y asesoría técnica.
- Fomentar el desarrollo de competencias que respondan a las necesidades reales del mercado laboral, cerrando la brecha de habilidades.

Estas acciones contribuirán a la reactivación económica y a la creación de empleo sostenible, impactando positivamente en el bienestar de la población araucana.

1.1. PROBLEMA

Alto índice de desempleo y de informalidad en el municipio de Arauca

1.1.1. Magnitud actual del Problema

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para agosto de 2025 la tasa de desempleo en el municipio de Arauca alcanzó el 24,9%, casi tres veces superior al promedio nacional (9,2%) en el mismo periodo. Este indicador constituye la expresión más crítica de la problemática laboral del territorio y refleja la incapacidad del mercado para absorber la fuerza de trabajo disponible.

En complemento, se identifican condiciones que agravan esta situación: la informalidad laboral llega al 68%, lo que significa que cerca de 7 de cada 10 personas ocupadas trabajan sin acceso a seguridad social ni estabilidad. Asimismo, el desempleo juvenil asciende al 27% y el 33% de los jóvenes son "NINI" (ni estudian ni trabajan), factores que amplifican la exclusión productiva y social en la población joven.

De esta manera, el indicador principal de magnitud del problema será la tasa de desempleo total (24,9%), complementada con las cifras de informalidad y exclusión juvenil como variables de contexto que justifican la urgencia de la intervención.

CAUSAS DIRECTAS

- Bajas estrategias que impulsen la generación de empleo y formalidad laboral

1.2. CAUSAS INDIRECTAS

- Limitados espacios de encuentro y articulación entre actores claves público y privado para dinamizar la empleabilidad

1.3. EFECTOS DIRECTOS

- Bajo acceso a la inserción laboral de jóvenes y población vulnerable, generando mayores brechas de desigualdad.

1.4. EFECTOS INDIRECTOS

- Reducida competitividad territorial
- Bajo aprovechamiento de oportunidades de la fuerza laboral existente

2 EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.1 CODIGO BPIN MGA:

CODIGO BPIN MGA: **202500000037803**

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
80 10 16	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 17	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
90 11 16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **CONTRATO DE SERVICIOS**.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo de las actividades se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de Dos **(2) meses** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y el cargue de la respetiva acta como soporte, previo surtimiento de los requisitos de legalización.

2.6 FORMA DE PAGO

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta ***un setenta y cinco (75%)*** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe de ejecución del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor

- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Parágrafo 1°: Para el primer pago, el contratista deberá adjuntar recibo de pago de los tributos causados por parte del Municipio de Arauca en esta tipología de contrato.

b) El ***veinticinco (25%)*** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista.
- Certificación de cumplimiento expedida par el supervisor.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato suscrito par las partes.
- Registro fotográfico.
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal vinculado, firmado por el contratista y los empleados.
- Entrada de almacén de los bienes
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina Asesora Jurídica Municipal.
- Demás documentos establecidos por la Administración Municipal mediante lista de chequeo.

Parágrafo 2°: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las actividades contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ANTICIPO	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 1	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

2.7.1 Obligaciones Generales

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
n) Levantar acta de las reuniones realizadas.
o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.

t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISION DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisara el desarrollo del contrato a través la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL**, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes de supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL**		
1.1	Planificación Operativa y Alistamiento Técnico	Estrategia	1
1.2	Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca "Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026"	Evento	1

1.4.1. COMPONENTE 1: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

El Componente 1 del proyecto, denominado 'Implementación De Estrategias Para Promover Espacios De Acceso Al Mercado Laboral', busca dar respuesta a la problemática estructural de alta tasa de desempleo, informalidad laboral y limitada oferta de empleo formal y digno en el municipio de Arauca.

Este componente se orienta a reducir la tasa de desempleo mediante la creación de un espacio efectivo de intermediación laboral, que conecte de manera directa a los buscadores de empleo con las empresas locales, regionales y nacionales que cuenten con vacantes disponibles. Paralelamente, se promueve la formalización del empleo, sensibilizando a empleadores sobre la importancia de la contratación formal y brindando orientación a trabajadores para que accedan a condiciones laborales con protección social.

Asimismo, se prevé el fortalecimiento de la empleabilidad de la población a través de la realización de talleres, capacitaciones y asesorías técnicas en competencias laborales y socioemocionales, alineadas con los perfiles requeridos por el mercado. Esto permitirá cerrar las brechas de habilidades existentes y mejorar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes, mujeres y población vulnerable.

La implementación de este componente contribuirá directamente a la reactivación económica del municipio de Arauca, generando condiciones para la creación de empleo sostenible y formal, con un impacto positivo en la calidad de vida, la cohesión social y el desarrollo productivo del territorio.

1.4.1.1. ACTIVIDAD 1: Planificación Operativa y Alistamiento Técnico

La fase inicial de preparación y planificación constituye un componente estratégico para garantizar el éxito de la feria del empleo en el municipio de Arauca. Esta etapa busca articular a los actores clave del sector público, privado y académico, con el propósito de generar un espacio efectivo de encuentro entre la oferta y la demanda laboral, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y a la reducción de las brechas de desempleo e informalidad.

METODOLOGÍA

1. Convocatoria de Empresas y Entidades Locales:

- Establecer un plan de relacionamiento institucional mediante el cual se contactará a empresas de diferentes sectores económicos (industria, comercio, agroindustria, tecnología, educación, transporte y servicios).

- Realizar visitas técnicas y reuniones estratégicas con los directivos de dichas empresas para formalizar compromisos de participación en la feria.
- Promover la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), garantizando que el evento sea incluyente y representativo del contexto productivo de Arauca.

2. Articulación con Entidades Públicas y de Apoyo Institucional:

- Involucrar a la Alcaldía de Arauca, el SENA, la Cámara de Comercio, COMFIAR y demás instituciones del ecosistema de desarrollo económico y social, con el fin de gestionar apoyo logístico y técnico.
- Vincular programas de formación y capacitación laboral ofrecidos por estas entidades, de manera que los participantes de la feria tengan acceso a procesos de orientación ocupacional y fortalecimiento de habilidades.
- Promover acuerdos de cooperación interinstitucional que aseguren la sostenibilidad del evento en futuras ediciones.

3. Identificación de Vacancias Laborales y Diagnóstico del Mercado de Trabajo

Constituye un eje central en la estructuración de la Jornada de ocupación laboral, ya que permite contar con información precisa y actualizada sobre la oferta laboral disponible en el municipio y la región. El diagnóstico del mercado de trabajo no solo facilita la adecuada articulación entre empleadores y buscadores de empleo, sino que también aporta evidencia técnica para la toma de decisiones y la orientación estratégica del evento, asegurando así su pertinencia y efectividad en términos de impacto socioeconómico.

Estrategias de Implementación:

❖ **Levantamiento de información sobre vacancias laborales:**

- Diseñar y aplicar encuestas estructuradas y entrevistas semiestructuradas a las empresas convocadas, abarcando sectores estratégicos como agroindustria, comercio, transporte, hidrocarburos, construcción, servicios, educación y tecnologías de la información.
- Desarrollar una plataforma digital o formulario en línea que facilite la recolección y sistematización de la información sobre vacantes, incluyendo requisitos específicos, tipo de contrato, remuneración y nivel de experiencia requerido.
- Complementar la información con bases de datos existentes (SENA, Cámara de Comercio, COMFIAR y Observatorios Laborales) para robustecer el análisis.

❖ **Clasificación y análisis de vacancias:**

- Organizar las vacantes según sectores económicos, niveles educativos (básico, técnico, tecnológico, universitario) y competencias laborales (habilidades blandas y técnicas).

- Identificar sectores con mayor demanda laboral y áreas críticas donde existe escasez de mano de obra calificada.
- Analizar tendencias del mercado laboral en la región para detectar oportunidades emergentes de empleo, particularmente en sectores innovadores o de alto impacto.

❖ **Elaboración del diagnóstico del mercado laboral:**

- Construir un documento técnico que sistematice la información recolectada, presentando estadísticas, gráficos y análisis comparativos.
- Incluir un mapeo de brechas entre la oferta y la demanda laboral, identificando los perfiles más solicitados frente a la formación existente en la población buscadora de empleo.
- Incorporar recomendaciones estratégicas para orientar programas de capacitación, reconversión laboral y fortalecimiento de competencias.

❖ **Socialización y uso del diagnóstico:**

- Presentar los resultados en una mesa técnica con los actores involucrados (empresas, instituciones educativas, sector público y gremios), asegurando la validación colectiva de la información.
- Difundir los hallazgos entre los participantes de la feria, para que los buscadores de empleo comprendan con mayor claridad las áreas de mayor oportunidad y ajusten sus perfiles profesionales en consecuencia.
- Utilizar el diagnóstico como insumo para el diseño de futuras políticas de empleo, programas de formación laboral y estrategias de desarrollo económico en Arauca.

❖ **Resultados esperados:**

- Base de datos consolidada de vacancias laborales disponibles en el municipio y la región.
- Informe de diagnóstico del mercado laboral con identificación de sectores estratégicos y perfiles ocupacionales más demandados.
- Generación de información técnica confiable que guíe la participación de buscadores de empleo y oriente la planeación de la Jornada de ocupación laboral.
- Fortalecimiento de la toma de decisiones para proyectos futuros en materia de empleo, capacitación y desarrollo productivo en Arauca.

PRODUCTO ENTREGABLE:

✓ • Un (1) Plan Operativo y Técnico de la Jornada de Colocación Laboral 2026 para el municipio de Arauca,

SOPORTES:

✓ Lista consolidada de empresas y entidades confirmadas para participar en la feria.
✓ Identificación clara de las vacancias laborales disponibles en el municipio y su entorno.

- ✓ Establecimiento de compromisos institucionales y empresariales que garanticen la pertinencia, impacto y sostenibilidad de la Jornada de ocupación laboral.
- ✓ Base sólida para el desarrollo de las siguientes fases del proyecto, asegurando eficiencia en la organización y relevancia en los resultados
- ✓ Listas de visitas a las empresas y actas de reuniones
- ✓ Registro fotográfico de reuniones y visitas a las diferentes empresas

1.4.1.2. SUBACTIVIDAD 1.1. Estrategia de Difusión y Comunicación:

Una vez realizada la convocatoria para las empresas, se realizará la campaña publicitaria, que tendrá una duración de quince (15) días y contemplará los siguientes elementos a saber:

1. **Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora.** Se realizará la producción de las cuñas radiales haciendo énfasis en la oportunidad laboral y la temática a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades (audio, video, fotografía).

   Se tendrá en cuenta para la producción las características contempladas en el plan de medios vigente para la administración municipal. El material debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Arauca y el supervisor del proyecto, antes de ser publicado.

2. **Emisión de cuñas radiales**. Con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de la población objetivo del proyecto, se debe pautar un total de treinta 30 cuñas radiales que se distribuirán en el transcurso de quince (15) días en emisoras locales y preferiblemente en espacios noticiosos. Las cuñas deben ser emitidas en mínimo dos (02) emisoras del municipio de Arauca en el noticiero de la mañana y noticiero del medio día).

   La emisión de cuñas se realizará conforme a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

Difusión en Redes Sociales y/o Plataformas Combo banners: Banner principal, Boletines, Cubrimiento de eventos, Mención de redes sociales (Facebook, Twitter) y audio por una semana.

En la actualidad las redes sociales son una herramienta de difusión con gran efectividad lo cual permite llegar a gran cantidad de personas con la información que se quiere dar a conocer.

Para ello esta difusión se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal y por un período de una semana, con el propósito de promocionar y difundir el alcance del proyecto y así garantizar un mayor número de personas, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:

- ✓ Pautar segmento laboral para la ciudad de Arauca en Facebook por dos semanas
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabezote del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co

Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad. De igual forma se debe elaborar un material de video que a través de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube permita incentivar el interés de. Esta actividad se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- ✓ Una (01) estrategia de promoción y difusión realizada.
- ✓ Una (1) pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios
- ✓ Emisión de treinta (30) cuñas radiales durante quince (15) días

SOPORTES:

- ✓ Material publicitario en medio magnético
- ✓ Certificados de la emisión
- ✓ Video de 25 segundos para Facebook, Instagram y Youtube
- ✓ Pauta segmento oportunidad laboral para la ciudad de Arauca para Facebook por una semana
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabezote del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co

Certificado o pantallazos de la difusión en redes sociales

1.4.1.2 ACTIVIDAD 1.2: Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca "Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026"

La jornada de ocupación laboral se llevará a cabo diversas actividades orientadas a facilitar la interacción entre empleadores y buscadores de empleo. Las empresas participantes ofrecerán información sobre sus vacantes disponibles, recibirán hojas de vida y realizarán entrevistas o pruebas de selección en espacios adecuados para tal fin. Paralelamente, se desarrollarán actividades de conexión, redacción de hoja de vida, elaboración del perfil profesional y preparación para entrevistas laborales.

METODOLOGÍA

La metodología para la realización del evento se estructura en cuatro fases principales, que permiten una ejecución organizada, participativa y orientada a resultados concretos. Cada fase contempla acciones específicas, recursos asignados y productos esperados, garantizando así la trazabilidad del proceso y su evaluación.

Fase 1: Desarrollo del evento - Jornada de Feria

- **Instalación del evento:** Adecuación del espacio físico, montaje de carpas, señalización, sistemas de sonido, pantallas, logística de acceso, mobiliario, equipos tecnológicos y alimentación.
- **Interacción directa**: Empresas presentan sus ofertas laborales, reciben hojas de vida, realizan entrevistas o pruebas de selección.
- **Apoyo logístico:** Un equipo de 5 personas acompañará las dinámicas del evento, orientando a los participantes, gestionando inscripciones, entregando kits informativos y apoyando en tareas operativas.

Fase 2: Registro, seguimiento y documentación

- **Listas de asistencia:** Registro de participantes con enfoque diferencial (género, edad, situación de vulnerabilidad).
- **Encuestas breves de percepción:** Aplicadas al final del evento para evaluar la calidad, pertinencia y resultados preliminares.
- **Fotografía y documentación:** Evidencias visuales del desarrollo del evento para soportes técnicos.

Fase 3: Cierre e informe

- **Desmontaje y cierre operativo:** Finalización formal del evento, entrega de informes de logística y evaluación preliminar.
- **Preparación de insumos para el estudio final (actividad 1.3):** Se consolidan los datos recogidos durante la feria para alimentar el informe de personas colocadas laboralmente.
- **Inclusión y equidad:** El diseño de la feria considera accesibilidad física, lenguaje claro y participación de poblaciones diversas.
- **Pertinencia laboral:** Las empresas convocadas deben ofertar vacantes reales, formales y ajustadas al perfil de los asistentes.
- **Evaluación continua:** Cada fase será monitoreada por el equipo técnico para garantizar su cumplimiento según lo proyectado.

INSUMOS O MATERIALES PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA

- **Lugar o espacio:** Esta exposición se realizará en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm, para lo cual se requiere de la adecuación del espacio, que sea lo más amplio posible facilitando en la interacción de empleadores y buscadores de empleos. Las características que deben tomarse en cuenta serán:

  - Ser de fácil acceso.
  - Proporcionar un área amplia para el público.
  - El espacio debe estar señalizado.
  - Iluminación adecuada.
  - La ambientación debe ser adecuada al evento.

- **Sonido y ambientación:** Para el adecuado desarrollo del evento, se requiere del servicio de alquiler de sonido. Este servicio tiene como objetivo principal facilitar la difusión de la oferta de vacantes por parte de las diferentes empresas participantes, garantizando la adecuada proyección de audio en toda el área del evento. Adicionalmente, el sonido será utilizado para apoyar las actividades programadas durante la jornada. El alquiler del sistema de sonido y ambientación se efectuará por un periodo de siete (7) horas continuas, asegurando condiciones técnicas óptimas para su desarrollo.

- **Pantallas Led:** Se requieren de dos (02) pantallas por un término de ocho (08) horas, las pantallas deben estar compuesta por módulos de 50x50 cm, lo que facilita tanto su transporte como su montaje y desmontaje. Cada uno de estos módulos debe contar con un pitch de 3.9, lo que se traduce en una densidad de píxeles lo suficientemente alta como para garantizar una imagen nítida y detallada, incluso cuando se observe la pantalla desde una distancia corta, las dimensiones de la pantalla deben ser de 3x2 metros, lo que proporcionará un tamaño considerable y adecuado para garantizar que la información a proyectar sea visible desde diferentes puntos del espacio.

  Para el procesamiento de la señal de video y asegurar un rendimiento óptimo, es necesario utilizar un procesador Dewwall LPS905. Este procesador está diseñado para manejar grandes volúmenes de datos y proporcionar una transmisión de imagen fluida, sin retardos ni interrupciones, lo que es crucial para mantener la calidad e información de las empresas que presentan vacantes.
  La incorporación de pantallas dentro de la infraestructura logística de la Feria de Empleo y Oportunidades Arauca 2026, constituye un recurso estratégico para garantizar la efectividad del evento y la adecuada interacción entre los diferentes actores participantes. Estos equipos permiten:

  Divulgación en tiempo real de la programación, ubicación de actividades, rutas de circulación y servicios de apoyo, optimizando el flujo de los asistentes y reduciendo tiempos de espera.

Socialización masiva de la oferta laboral, mediante la proyección de vacantes disponibles por empresa y sector, lo que contribuye a la transparencia, la organización del acceso a la información y la disminución de aglomeraciones en los stands.

Apoyo a actividades, al proyectar presentaciones, paneles y charlas magistrales, fortaleciendo los procesos de orientación laboral y capacitación vinculados a la feria.

Refuerzo de la comunicación institucional y corporativa, a través de mensajes oficiales, protocolos de bioseguridad, recomendaciones de participación y difusión de información de interés general.

Inclusión y accesibilidad, ya que mediante textos ampliados, gráficos y subtítulos, se facilita la comprensión de la información a personas con limitaciones visuales o auditivas parciales.

En consecuencia, las pantallas no solo cumplen una función de apoyo visual, sino que se convierten en un medio esencial para garantizar la organización, la eficiencia informativa y la accesibilidad del evento, consolidando su impacto en términos de cobertura y satisfacción de los beneficiarios.

- **Stands de Empresas:** Se realizara la entrega de diecinueve (19) stands para empresas y espacios para entrevistas o pruebas de selección.

Se organizará la distribución del espacio físico del evento mediante la entrega de stands a las empresas participantes, de acuerdo con su sector y necesidades específicas. Además, se habilitarán áreas especiales para la realización de entrevistas, pruebas de selección o presentaciones empresariales, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, privacidad y accesibilidad.

Esta organización facilitará una dinámica fluida entre empleadores y asistentes, promoviendo procesos de selección efectivos durante la jornada.

Estos stands estarán compuestos por:

- Diecinueve (19) Carpas plásticas estilo pirámide 100% impermeables, recubiertas con pvc flexibles, con protección biosida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencias, con sistema de ojales para tensionar.
- Cuarenta (40) Sillas plásticas
- Veinte (20) mesas plástica
- Veinte (20) Computadores
- Veinte (20)) impresoras
- Papelería

- Veinte (20) camisas tipo polo con un (01) bordado como identificación del personal logístico y de apoyo de la feria del empleo

❖ **Personal Logístico:** Se dispondrá de un equipo logístico conformado por quince (15) personas, debidamente identificadas, quienes brindarán apoyo directo a las empresas empleadoras durante la organización y desarrollo de la Feria de Empleo. Realizarán apoyo en la recepción, verificación y organización de las hojas de vida entregadas por los postulantes, así como el acompañamiento durante las entrevistas laborales.

Además, estarán atentos a las necesidades logísticas de cada empresa participante y al adecuado funcionamiento de los espacios asignados, garantizando así una jornada ordenada, eficiente y orientada al cumplimiento de los objetivos del evento, estarán presentes desde el inicio hasta finalizar el evento.

❖ **Entrega de kits informativos para postulantes a vacantes laborales.**

Con el fin de brindar herramientas prácticas y fortalecer la participación de los postulantes a la vacante de empleo, se realizará la entrega de 400 kits informativos a las personas que se postulen a las vacantes ofrecidas durante la Jornada de Colocación Laboral que serán participantes. Estos kits estarán dirigidos a los asistentes que participen en entrevistas, presentaciones empresariales y talleres, y contendrán materiales de apoyo que favorezcan su proceso de inserción laboral.

Contenido del kit:

- **Carpeta institucional**: Carpetas para uso exclusivo para archivo de documentos, evitando la perforación de las hojas.
- **Bolígrafo o lapicero**.
- **Libreta de apuntes**: Dimensiones: 10 x 7 cm. Cartón y Papel. Bloc de notas autoadhesivas. Cubierta de 300 gr. Incluye: 50 hojas kraft de 9,5 x 6 cm., 25 hojas kraft de 5 x 6 cm y 5 blocs de 25 hojas en colores verde, amarillo, celeste y rosa de 4,5 x 1 cm.
- **Guía impresa para redacción de hojas de vida y preparación de entrevistas**: Guía práctica impresa en tamaño media carta (14 x 21.5 cm), con 16 páginas a color, orientada a la redacción efectiva de hojas de vida y preparación para entrevistas laborales. Contiene modelos, recomendaciones, errores comunes y estrategias clave. Impresa en papel.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- ✓ Un (1) evento ferial de colocación laboral realizado en el municipio de Arauca
- ✓ Cuatrocientos (400) kits informativos entregados a los postulantes de vacantes laborales

SOPORTES:

- ✓ Acta de ingreso a almacén de los 400 kits
- ✓ Listas de asistencia con enfoque diferencial
- ✓ Registro fotográfico del evento

DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
El documento técnico radicado y elegibilizado por el banco de proyectos, hace parte integral del presente proceso.

2.13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

2.13.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 de 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2026 en SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($78.790.725,00); Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** ($50.000.000), para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de Minina Cuantía.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MCTE.** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.3602.01	1.2.1.0.000 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE COLOCACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ICLD.	No.CDP0485 del 27 de abril de 2026.	**$15.000.000,00**

2.3.2.02.02.009.3602.01	1.2.1.0.000 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE COLOCACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ICLD.	No.CDP0485 del 27 de abril de 2026.	**$35.000.000,00**

4. CUADRO DE COSTOS

NOMBRE DEL PROYECTO		**APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**			
SECRETARIA RESPONSABLE		Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal			
ITEM	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE 1: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL**				
1.1	Planificación Operativa y Alistamiento Técnico	Estrategia	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
1.2	Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca	evento	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía; se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso).

NOMBRE DEL PROYECTO		**APOYO A LA REALIZACION DE LA JORNADA DE COLOCACION LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**					
SECRETARIA RESPONSABLE		**Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**
1	**COMPONENTE 1. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL**						
1.1	Planificación Operativa y Alistamiento Técnico	UNIDAD	1	$ 14.600.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.400.000,00	$ 15.000.000,00
1.2	Desarrollo de la Jornada de Empleo y Vinculación Laboral en el Municipio de Arauca	UNIDAD	1	$ 34.690.000,00	$ 34.910.000,00	$ 35.400.000,00	$ 35.000.000,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021, por medio del cual se modifica el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo **MATRIZ DE RIESGOS** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. FASE CONTRACTUAL: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la

liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la contratadas, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo protege al personal vinculado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de comercio, industria y turismo y el departamento nacional de planeación en el documento "manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de acuerdos comerciales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL.

Proyectó: Paul Bernal
Cargo: Profesional Universitario – SADES